

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

VISTO: Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la Licitación Abreviada N° 20/2019 "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Gases Medicinales en los Centros de Salud La Cruz de Carrasco y Ciudad del Plata de la RAP Metropolitana".-----

RESULTANDO: I) La necesidad de la R.A.P. Metropolitana de ampliar el servicio por el período de 1 año o hasta que se encuentre vigente un nuevo procedimiento.-----

CONSIDERANDO: I) Que las Empresas Adjudicatarias de la Licitación, han cumplido a la fecha, de forma satisfactoria con el servicio.-----

II) La conformidad manifestada por la Empresa **PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010** en ampliar el servicio.-----

ATENTO: A lo establecido en el Art. 74 del T.O.C.A.F. -----

**LA DIRECCIÓN DE LA RAP METROPOLITANA
RESUELVE:**

1º) Ampliar la Licitación Abreviada N° 20/2019 "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Gases Medicinales en los Centros de Salud La Cruz de Carrasco y Ciudad del Plata de la RAP Metropolitana", a la empresa **PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010** en la suma total de \$ **1.423.593,60**(Pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintitres mil quinientos noventa y tres con 60/100) impuestos incluidos (IVA 22%)-----

2°) Los montos de la firma adjudicataria son los siguientes:

• **PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010**

DEPENDENCIA	DETALLE	Precio Unitario sin Impuesto	Sub Total con Impuesto
ITEM 1:			
Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Gases Medicinales del C.S. LA CRUZ DE CARRASCO	Mensual	\$21.609,00	\$316.355,76
ITEM 2:			
Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Gases Medicinales del C.S.CIUDAD DEL PLATA	Mensual	\$75.631,00	\$1.107.237,84

Esta licitación se ampliará por un año a partir del 01/02/2023 o hasta que se encuentre vigente un nuevo procedimiento.-----

3°) La erogación que genera la presente contratación, se atenderá con cargo a los Créditos Presupuestales asignados a esta Unidad Ejecutora la suma de **\$1.423.593,60** Impuestos Incluidos, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada Financiamiento, en todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas Afectaciones respetando siempre el monto total Licitado, dichas Afectaciones deberán remitirse al momento de la Intervención, al objeto del gasto 276-1 su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).-----

4°) La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.-----

5°) Remítanse estos obrados a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E, para su Intervención.-----

INTERVENIDO
 PREVENTIVAMENTE
 SUJETO A D.S. 2023

Dr. Federico Focco
 Director
 Rap Metropolitana - Asse

Cr. Gonzalo Lapachian
 Contador Delegado del
 Tribunal de Cuentas

13/12/2022